



11 de noviembre de 2019

DP-GALP-065-2019

**Señor
Carlos Elizondo Vargas
Secretario
Consejo de Gobierno**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Adjunto me permito remitirle un original de las siguientes leyes con dos hojas para ser firmadas en la sesión del Consejo de Gobierno del 12 de noviembre de 2019.

1. Fe de erratas a la Ley N° 9746, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
2. Ley N° 9784, Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
3. Ley N° 9781, Reforma a los artículos 56, 60, 141, 151 y 152 del Código de Familia, y el artículo 35 del Código de la Niñez y Adolescencia.
4. Ley N° 9777, Reforma al artículo 523 del Código Civil y del artículo 65 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley para actualizar las causales de indignidad para heredar.
5. Ley N° 9779, Adición de un capítulo III al título II de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para autorizar al Banco Hipotecario de la Vivienda a que emita bonos de vivienda a los habitantes de los territorios insulares.
6. Ley N° 9772, Declaratoria de interés público y cultural a la romería de Coto Brus, con motivo de la celebración de la Virgen de los Ángeles.
7. Ley N° 9782, Reforma del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley para promover la publicidad, la transparencia y la rendición de cuentas en las sesión del Consejo Superior del Poder Judicial.
8. Ley N° 9778, Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la promoción y protección recíproca de inversiones.
9. Ley N° 9783, Autorización a la Municipalidad de la Unión para que done un terreno de su propiedad a la Asociación de la Casa Albergue para adulto mayor (ASOCAAM).

Cordialmente,

**Rebeca Sandí Salvatierra
Asesora Legal
GALP – Despacho Presidente de la República**